

Toledo, 1° de agosto de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 25/04627 el Intendente de Canelones autorizó hasta el 30 de setiembre de 2025, la continuidad de las Cooperativas Sociales que vienen realizando tareas de podas y mantenimiento de espacios públicos en las distintas micro-regiones.

CONSIDERANDO: I) Que todas las actuaciones vinculadas a la contratación y seguimiento de la Cooperativa Social CEMPAN, la cual se desempeña en nuestro territorio, están sustanciadas en el expediente 2021-81-1570-00001.

II) Que se hace necesaria la continuidad de los servicios brindados por la Cooperativa Social CEMPAN, hasta el 30 de setiembre de 2025.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Avalar la continuidad de la **Cooperativa Social CEMPAN**, para el desempeño de tareas de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio, hasta el 30 de setiembre de 2025.

II) Autorizar: 1) Que se realicen gastos sobre el **Fondo de Incentivo para Gestión Municipal** por un monto de **\$U 239.962 (doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos)**, correspondiente a la suma de los aportes mensuales básicos, de los meses de: julio (período 10 al 31 de julio de 2025), agosto y setiembre de 2025, más los ajustes paramétricos mensuales obligatorios, los cuales son variables.- **2)** Que dichos montos continúen afectando al **Proyecto Destino P0139001710, Literal C**, del Programa de Control Presupuestal.

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



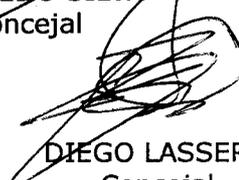
ALFREDO SILVA
Concejal

LADY PEÑA
Alcaldesa

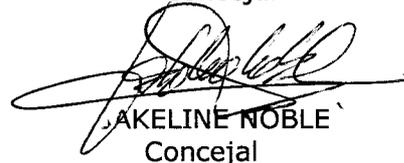


MARCELO RATTO
Concejal

(+) 598 1828



DIEGO LASSERRE
Concejal



JAKELINE NOBLE
Concejal